



CONCEJO MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°48/2017

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica: la Aprobación de la Constitución de una Corporación Municipal de derecho privado sin fines de lucro, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°129 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, destinada a Promoción y Difusión del Arte, la Cultura, el Deporte y el Fomento de Obras de Desarrollo Comunal y Productivo, la cual será regida por las normas del título XXXIII del libro primero del Código Civil, sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la Ley N°18.695, según presentación realizada por don Ricardo Loyola Maraboli, Asesor de Alcaldía, y don Guillermo Achurra Pérez, Funcionario del D.A.E.M., y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 165° Sesión Ordinaria del día martes 1 de Agosto de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a un día del mes de Agosto de 2017.



Blanca Ruz Aguilera
BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach